



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0240-2022/DP-OAF

Lima, 03 de octubre de 2022

### VISTO:

El Memorando N° 0112-2022-DP/OD-CUSCO, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que designe a don Manuel Gustavo Cari Aragón quien se desempeña como Coordinador del Módulo Defensorial de la Convención de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario de la Administración de los fondos de la caja chica de dicho Módulo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0174-2022/DP-OAF, de fecha 24 de agosto de 2022, se autorizó la apertura de la Caja Chica del Módulo Defensorial de la Convención para el Año Fiscal 2022 y, a través del Artículo Segundo, se designó a don Manuel Gustavo Cari Aragón, como responsable de la administración de la Caja Chica del precitado Módulo;

Que, posteriormente mediante el Artículo Primero de la Resolución de la Resolución Jefatural N° 0191-2022/DP-OAF de fecha 16 de setiembre de 2022, se deja sin efecto el extremo de la designación de don Manuel Gustavo Cari Aragón, y en el Artículo Segundo de la misma Resolución se designa a doña Bibian Valeria Saenz Castillo como responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de la Convención de la Defensoría del Pueblo, a partir del 22 de setiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, Memorando N° 0112-2022-DP/OD-CUSCO, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina Defensorial del Cusco de la Defensoría del Pueblo solicita a la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, solicita: *"Tomando en cuenta el Módulo Defensorial de la Convención ya cuenta con personal administrativo, que se hará cargo de la administración de los fondos, solicito se designe al coordinador como responsable solidario, de los fondos asignados a dicho Módulo para el Ejercicio Presupuestal 2022 y por toda fuente de financiamiento, debiendo modificarse la resolución correspondiente"*;





Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.17 Responsable Solidario de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, corresponde designar a don Manuel Gustavo Cari Aragón - Coordinador del Módulo Defensorial de la Convención de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario de la Administración de los fondos de la caja chica asignados a dicho Módulo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución el acto resolutorio que apruebe la designación de don Manuel Gustavo Cari Aragón como responsable solidario de la Administración de los fondos de la caja chica del Módulo Defensorial de la Convención de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DESIGNAR** a don **Manuel Gustavo Cari Aragón** como responsable solidario de la Administración de los fondos de la caja chica del Módulo Defensorial de la Convención de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada a partir del 22 de setiembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Gladys Perla Moreno Gómez**  
Jefa (e)

**Oficina de Administración y Finanzas**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

